

plazo antes señalado y en horas de 10 a 13, durante el cual quedará expuesto al público a los efectos del Artº. 87-4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

Apertura de plicas. En la sede de esta Gerencia Municipal, a las trece horas del día siguiente hábil (excepto sábodo) al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

Jerez de la Frontera, 2 de julio de 1993.— El Teniente-Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel Angel González Fustegueras.

#### ANUNCIO. (PP. 2068/93).

Objeto. Es objeto del presente Concurso Pública la adjudicación de:

a) Construcción y explotación mediante concesión administrativa de un aparcamiento subterráneo para vehículos-automóviles en C/ Doña Blanca de esta Ciudad.

b) Ejecución Proyecto-Técnico que ampara las obras necesarias para peatonalización del centro histórico-artístico de esta Ciudad, 1º fase, Calles Larga y Lancería, redactado por los Servicios Técnicos de esta G.M.U.

La licitación comprende ambas ejecuciones por lo que la adjudicación será unitaria para ambos proyectos.

Ofertas. Junto a la documentación complementario señalada en las Pliegos reguladores de ambas obras, las ofertas a presentar relativos a la construcción y explotación del aparcamiento deberán contener además la siguiente documentación Técnica:

Anteproyecto Técnico contemplando los condicionantes recogidos en informe técnico obrante en el expediente.

Diagrama de barras con un plazo máximo de ejecución de diez meses.

Sistema viario actual y alternativas previstos durante la ejecución de las obras.

Tratamiento de la superficie definiendo los diseños y condicionantes, igualmente recogido en la documentación técnica obrante en el expediente.

Financiación. El adjudicatario concesionario asumirá la financiación de la totalidad de las obras de construcción del aparcamiento subterráneo así como las modificaciones y desviaciones que hayan de introducirse en los servicios existentes como consecuencia de aquéllas. No obstante la Gerencia Municipal de Urbanismo contribuirá con una aportación de 30 millones de pesetas para la ejecución de las obras de la superficie a satisfacer en el momento de la recepción provisional de las mismas.

En cuanto a la financiación del Proyecto de peatonalización de Calles Larga y Lancería, viene recogida en el Presupuesto Económico año 1993 de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tipo de licitación. El tipo de licitación para las obras que ampara el Proyecto de peatonalización de Calles Larga y Lancería ascienden al importe de 59.728.981, Ptas. en el que se encuentra incluido el correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) al tipo legal vigente.

Plazos de ejecución. Al tratarse de una única adjudicación, ambas obras, objeto del presente concurso, deberán ejecutarse conjuntamente y en el plazo máximo de diez meses.

Duración de la concesión. Para la explotación del aparca-

miento subterráneo mediante concesión administrativa queda fijada una duración máxima de 50 años.

Canon. A efectos licitatorios el canon por la explotación referida se fija en 300.000 Ptas. para plaza de aparcamiento. Dicho canon deberá abonarse de la siguiente forma: 25% en el momento de la adjudicación definitiva del concurso, a los tres meses posteriores a dicha adjudicación y el 50% restante a la presentación del preceptivo certificado final de las obras y como trámite previo al inicio de la explotación.

Garantías. Las oferentes deberán constituir las siguientes garantías:

A) Para las obras de construcción y explotación de aparcamiento subterráneo: Provisional, por importe de 5.000.000 Ptas., que deberá constituirse necesariamente en metálico y en la Caja de esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el momento de la presentación de ofertas. Definitiva, por importe equivalente al 4% del presupuesto económico ofertado, pudiéndose constituir en cualquiera de las formas establecidas en el Reglamento General de Contratación del Estado.

B) Para las obras de peatonalización de Calles Larga y Lancería: Provisional, 1.194.580, Ptas. y Definitiva: 2.389.159 Ptas., pudiéndose constituir en cualquiera de las formas establecidas en el Reglamento de Contratación del Estado.

Plazo. El plazo de presentación de ofertas finaliza el día 17 de septiembre del año actual.

Antecedentes y examen de documentación. En la Unidad de Contratación de la Secretaría de la Gerencia Municipal de Urbanismo de esta Ciudad, Plaza del Arenal nº 17, Edificio «Los Arcos» durante el plazo antes señalado y en horas de 9 a 13, cualquier día hábil, excepto sábados, quedando en exposición pública a los efectos del Artº. 87-4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás normas de aplicación.

Apertura de plicas. En la sede de esta Gerencia Municipal, a las trece horas del día siguiente hábil (excepto sábado) al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

Jerez de la Frontera, 30 de junio de 1993.— El Teniente-Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel Angel González Fustegueras.

#### AYUNTAMIENTO DE MALAGA. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

##### ANUNCIO de adjudicación.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público la adjudicación, mediante concurso, del contrato de asistencia consistente en la realización del servicio de inspección de los barrios de administración o propiedad municipal, (Málaga), realizada por el Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, mediante Decreto de 28 de junio de 1993, a favor de «Marlosa Control, S.A.», en un precio de 14.256.000 ptas, incluido el 15% de I.V.A.

Málaga, 29 de junio de 1993.— El Presidente, Hilario López Luna.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican providencias de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite a azar.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de las interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Providencias cuyos datos se indican en el Anexo, comunicando que tales Provi-

dencias quedarán de manifiesto para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria nº 1, 4º Planta, de Sevilla, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la presente Publicación, para que puedan formular las alegaciones y propongan las pruebas que estimen oportunas.

#### ANEXO

Expediente: SC-56/92.  
Interesado: Automáticos Gángora, S.L.  
Providencia: Pliego de Cargos.

Expediente: SC-429/92.

Interesado: Carrasco del Moral José Luis.  
Providencia: Pliego de Cargos.

Expediente: SC-605/92.  
Interesado: Córdoba Club de Fútbol.  
Providencia: Propuesta de Resolución.

Expediente: SC-617/92.  
Interesado: Peña Ciudad Puerta Blanca.  
Providencia: Propuesta de Resolución.

Expediente: SC-627/92.  
Interesado: Bingos Oro, S.A.  
Providencia: Pliego de Cargos.

Expediente: SC-628/92.  
Interesado: Solazar, S.A.  
Providencia: Propuesta de Resolución.

Expediente: SC-714/92.  
Interesado: Recreativos Carmona, S.L.  
Providencia: Pliego de Cargos.

Expediente: SC-1171/92.  
Interesado: Estrella Ruiz, S.L.  
Providencia: Pliego de Cargos.

Sevilla, 17 de junio de 1993.— El Director General,  
Fabriciano Torrecillas García.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 1843/93).*

El Delegado Provincial en Huelva, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, Hace Saber Que; Ha sido Admitida Definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «El respiro».

Número: 14.620.

Recursos: Rocas Ornamentales.

Extensión: 15 Cuadrículas Mineras.

Términos Municipales: Villanueva de los Castillejos y el Almendro.

Interesado: Empresa Nacional Adaro, S.A.

Domicilio: Doctor Esquerdo, 138, Madrid-28007.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesado, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artº 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 IBOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 8 de junio de 1993.— El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

## AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

*EDICTO. (PP. 1206/93).*

Don Juan Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace Saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1993, acordó aprobar inicialmente el P.E.R.I. para transformar vial dándole carácter peatonal al ser de imposible ejecución por la orografía existente sito en P.4, Aguadulce por NN. SS. Municipales, de este Término Municipal promovido por Dº Manuel Cruz García según proyecto redactado por el Arquitecto D. Miguel Almagro Mora, enten-

diéndose aprobado por el Arquitecto D. Miguel Almagro Mora, entendiéndose aprobado provisionalmente de no producirse reclamaciones en el plazo de información pública.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinada y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Roquetas de Mar, 12 de abril de 1993.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes.

## AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

*BANDO. (PP. 1498/93).*

Don Rafael Rosendo Villavieja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla).

Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de abril de 1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Acción de Planeamiento A.P. 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, presentado por D. José Castaño Madroñal y redactado por el Arquitecto D. Carmelo Rodríguez Merchan, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, con el nº 5155/92 nº 1 con fecha 15 de diciembre de 1992.

El expediente queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual se podrán formular las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas, por escrito, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 146 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística de 15 de agosto de 1978.

El Pedroso, 30 de abril de 1993.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERIA)

*ANUNCIO. (PP. 1602/93).*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1993, inicial y provisionalmente, para el caso de que en tiempo de exposición al público no se presenten reclamaciones, expediente de aprobación del Plan Parcial de los Sectores 3, 4 y 5 de la Gangosa, promovido por Don Juan José López Lorca, que actúa en nombre de la Junta de Compensación (en constitución) de dichos Sectores, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrán ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 161.1 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo y ordenación Urbana.

Vicar, 12 de mayo de 1993.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

*EDICTO. (PP. 1629/93).*

El Ayuntamiento de Marbella en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 1993 adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del PA-AN-6 «Ventura del